

BASES DE PARTICIPACIÓN PREMIOS ALMA DEL SINDICATO DE GUIONISTAS DE ESPAÑA

LOS PREMIOS DEL SINDICATO DE GUIONISTAS DE ESPAÑA

El sindicato de guionistas ALMA, con domicilio en C/ Gran Vía 62, 3º Izquierda de Madrid y CIF G-79180725, convoca los Premios ALMA 2024, los galardones del Sindicato de guionistas para reconocer los mejores guiones de obras audiovisuales que hayan sido producidas en España y estrenadas en nuestro país entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2023.

PARTICIPACIÓN

Estos galardones serán elegidos por guionistas que pertenezcan al sindicato y estén al corriente de sus obligaciones como miembros en la fecha en la que se cierre el plazo de la primera ronda de votación (31 de enero de 2024). Quienes a 31 de enero de 2024 no se hubieran puesto al corriente de estas obligaciones no podrán participar ni en esa ni en sucesivas rondas de votación de la presente edición de los premios. Tampoco podrán hacerlo aunque se pusieran al corriente de esta obligación más adelante.

CATEGORÍAS

Los premios tendrán nueve categorías, de las cuales ocho se elegirán mediante votación entre las afiliadas y los afiliados de ALMA. Serán las siguientes:

- Mejor guión de largometraje dramático
- Mejor guión de largometraje de comedia
- Mejor guión de largometraje documental
- Mejor guión de serie dramática
- Mejor guión de serie de comedia
- Mejor guión de serie diaria
- Mejor guión de programa
- Mejor guión de concurso

Las categorías “Mejor guión de serie dramática” y “Mejor guión de serie de comedia” incluyen todas las obras audiovisuales seriadas con independencia de su formato y de la duración de sus episodios, a excepción de las diarias.

Dentro de la categoría “Mejor guión de programa” se incluyen aquellos programas de no ficción con formato de *magazine*, espacio de actualidad, *late night* o *talk show*.

Dentro de la categoría “Mejor guión de concurso” se incluyen aquellos programas de no ficción con formato de concurso, *talent* o *reality show*.

La junta directiva de ALMA podrá otorgar un Premio honorífico en caso de existir candidaturas que justifiquen su concesión.

La junta directiva de ALMA podrá acordar el patrocinio de alguno de los premios que conceda, sin que este patrocinio pueda influir en el fallo de dicho premio.

Serán los méritos en relación con el trabajo de guión en obras audiovisuales valorados por la afiliación o por la junta directiva (en el caso del premio honorífico), los que constituyan en todo caso la base para la concesión de la totalidad de los premios.

PROCEDIMIENTO PARA ELEGIR LAS OBRAS NOMINADAS

El sindicato ALMA publicará una lista de las obras de cuya producción y estreno tenga conocimiento los primeros días de enero de 2024.

Cualquier miembro del sindicato podrá informar a ALMA, mediante un formulario web que se creará al efecto, de la existencia de alguna obra audiovisual que cumpla los requisitos para optar a alguna categoría de los premios ALMA 2024 y no esté incluida en dicha lista. La fecha límite para enviar esta información será las 23.59h del domingo 14 de enero de 2024, hora peninsular española.

Una vez que esté cerrado el listado de obras elegibles, el sindicato ALMA enviará a sus miembros un enlace a un primer formulario web de votación con dichas obras organizadas por categorías. Cada miembro de ALMA podrá seleccionar hasta tres obras audiovisuales en cada una de las categorías. Cada usuario podrá enviar un único formulario de votación, aun en el caso de que decida no elegir candidaturas en alguna o en más de una categoría.

La información relativa al proceso de selección de las obras y la fecha del plazo de participación, junto con un enlace a los formularios web, se publicarán también en redes sociales para que aquellos miembros del sindicato que dispongan de los correspondientes usuario y contraseña válidos puedan enviar sus propuestas.

El plazo para elegir las obras se extenderá durante dos semanas (del 17 al 31 de enero a las 23.59h, hora peninsular española).

Al finalizar el plazo se hará el recuento de los votos y las tres obras que hayan recibido un mayor número de votos válidos en cada una de las categorías constituirán las obras nominadas a los premios. En caso de empate entre la tercera y la cuarta obras más votadas, ambas entrarán en la categoría de nominadas. La lista de nominaciones en cualquier categoría se reducirá automáticamente a dos candidatas en el caso de que la tercera, cuarta y sucesivas clasificadas hayan empatado con el mismo número de votos pero dicho número no alcance al menos el 10% de los emitidos en esa categoría.

Una vez finalizado el recuento, se comunicará en la página web de ALMA el conjunto de obras nominadas junto con el nombre de su guionista o guionistas, entendiéndose por tales las personas que cuenten con créditos de guión por su trabajo en toda o en parte de la obra durante el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2023.

El envío de esta votación se recibirá en la oficina de ALMA sin que se comuniquen en ningún caso los datos de las personas que remitan cada propuesta. La información se conservará debidamente protegida para el supuesto de que se presenten reclamaciones sobre los resultados del proceso.

PROCEDIMIENTO PARA ELEGIR LAS OBRAS GANADORAS

El sindicato ALMA enviará a sus miembros un enlace a un segundo formulario web de votación mediante el cual se decidirá la obra ganadora entre las nominadas para cada una de las categorías.

La información relativa al proceso de selección de las obras y la fecha del plazo de participación junto con un enlace al formulario web se publicarán también en redes sociales para que aquellos miembros del sindicato que dispongan de los correspondientes usuario y contraseña válidos puedan enviar sus propuestas. Cada usuario podrá enviar un único formulario de votación, aun en el caso de que decida no proponer ganadores en alguna o en más de una categoría.

El plazo de participación será del 5 al 19 de febrero de 2024 a las 23:59h, hora peninsular española.

El hecho de no haber participado en la selección de obras nominadas, fuera del supuesto de no encontrarse al corriente de las obligaciones como miembro del sindicato, no constituirá impedimento alguno para votar en esta fase de elección de las obras premiadas.

En esta fase será obligatorio votar un mínimo de dos guiones y un máximo de tres. El formulario prevé otorgar 6, 4 o 2 puntos a cada guión, sin que sea válido conceder la misma puntuación a más de una obra.

El envío de estas propuestas se recibirá en la oficina de ALMA sin que se comuniquen en ningún caso los datos de las personas que remitan cada propuesta. La información se conservará debidamente protegida para el supuesto de que se presenten reclamaciones sobre los resultados del proceso.

COMUNICACIÓN PÚBLICA Y ENTREGA DE LOS PREMIOS

La comunicación de los ganadores se realizará en la gala de entrega de los Premios ALMA 2024. La gala tendrá lugar a finales de marzo de 2024. Se nombrará e

invitará a recoger el premio a la totalidad de guionistas participantes en las obras nominadas, tal como se han descrito.

Se entregará un único trofeo por obra premiada. ALMA podrá autorizar, a petición de las personas incluidas en el equipo de guión, la reproducción del trofeo y las condiciones en las que podrá llevarse a cabo, que en todo caso será por cuenta de quienes lo soliciten.

INTERPRETACIÓN Y ACEPTACIÓN DE LAS BASES

En caso de necesaria interpretación de alguno de los puntos de las bases o de su aplicación, el sindicato ALMA por medio de sus órganos de dirección y su asesor jurídico será competente para resolverla.

La participación en la selección de nominados y ganadores supone la aceptación de las presentes bases. Para más información o para cualquier duda, los participantes pueden contactar con la organización de los premios a través del correo electrónico coordinacion@sindicatoalma.es.